

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1243

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado con esta fecha declarar incursos en el apremio, indicado a los deudores que a continuación se detallan por los conceptos que se expresan y ejercicio de 1917.

Consumos.—Responsabilidad por el 66 por 100

José Bofarull, Alcalde de Constantí, Miguel Mates, Depositario de Id.; Conrado Miralles, Alcalde de Cornudella, Pedro Domenech, Depositario de Id.; José Giol, Alcalde de Porrera, Juan Montané, Depositario de Id.; José Just, Alcalde de Pradell, Juan Solanes, Depositario de Id.; Bautista Alvares, Alcalde de Pobla de Masaluca, José Sunyé, Depositario de Id.; Fernando Ortoneda, Alcalde de Cambrils, Emilio Beltrán, Depositario de Id.; Juan Padró, Depositario de Brañm, Antonio Pané, Alcalde de Id.; José Tous, Depositario de Cabra, Juan Rovira, Alcalde de Id.; José Tous, Depositario de Id., Juan Grau, Alcalde de Id.; Isidro Fernández, Depositario de Rodoná, José Ferré, Alcalde de Id.; Isidro Fernández, Depositario de Id., y Juan Galofré, Alcalde de Id.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 14 de Mayo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 1244
Junta municipal del Censo electoral de Torredembarra

El infrascrito Secretario, Certifico: Que por esta Junta municipal del Censo electoral se ha acordado el siguiente nombramiento de Presidente de Mesa:

Presidente propietario

D. Federico Casarús Solé.

Y para que conste libro el presente en Torredembarra a 13 de Mayo de 1919.—José Quesada.—V.º B.º—El Presidente, José Girol.

Núm. 1245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Habiendo solicitado varios vecinos de esta población combatir el diabló de los avellanós por el arseniato de sosa, conforme determina la circular del Consejo provincial de Fomento, inserta en el Boletín oficial núm. 152, de fecha 27 de Junio de 1916, se pone en conocimiento del público en general, así como también al vecindario de los pueblos colindantes, al objeto de evitar desagradables consecuencias, se abstengan de tocar las medias naranjas u otros objetos suspendidos en los avellanós, por estar impregnados de aquel corrosivo y ser tóxico en alto grado.

Vilarrodona 13 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Plana.

Núm. 1246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales para el año de 1919-20, estará de expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Pla de Cabra 10 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Pablo Solanes.

Núm. 1247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

A los efectos de examen y reclamación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente a las personas jurídicas de este término y actual año, por durante el plazo de ocho días.

Marsá 13 de Mayo de 1919.—El Alcalde, J. M. Perpiñá J.

Núm. 1248

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal correspondiente al corriente ejercicio económico de 1919-20, se hallará de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tortosa 14 de Mayo de 1919.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 1249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919-20:

Sección 1.ª—Salvador Bolet Totousaus, Pedro Papiot Bolet y José Bolet Viñas.

Sección 2.ª—Pedro Borrell Bolet y José Urpi Cañellas.

Sección 3.ª—Pedro Palau Sonet y Pablo Mirjans Huguet.

Santa Oliva 14 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Pedro Bolet.

Núm. 1250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el año económico de 1919-20:

Sección 1.ª—D. Felipe Casals Crivillé, D. Justo Isern Miró y D. Juan Salvadó Llori.

Sección 2.ª—D. José Masip Llobregat, D. José Cortés Simó y D. Pedro Olivé Hernández.

Sección 3.ª—D. Ramón Roig Masip, D. Ramón Piñol Garlandi y D. Juan Casals Saltó.

Prades 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 1251

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal del corriente año económico 1919-1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Prades 14 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 1252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual año de 1919 a 1920, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Bellvey 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Juan Pujol.

Núm. 1253

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de Vocales asociados durante el actual año económico de 1919 a 1920:

Sección 1.ª—Pablo Urgell Ferrer, Juan Huguet Nin y Pablo Mañé Ferré.

Sección 2.ª—Juan Malivero Font, Juan Malivero Urgell y José Mañé Mitjans.

Sección 3.ª—Lorenzo Rovira Prats, y Antonio Canals Juliachs.

Bellvey 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Juan Pujol.

Núm. 1254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales correspondiente al actual ejercicio económico de 1919-20, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Pradell 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Just.

Núm. 1255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

A los efectos de examen y reclamación, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por durante ocho días, el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término, correspondiente al año económico actual.

Falset 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco J. Liebaria.

Mes de Mayo de 1919
Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento...	14.000'00	»	»	14.000'00
2.º Policía de seguridad.....	7.000'00	»	»	7.000'00
3.º Policía urbana y rural....	12.000'00	»	»	12.000'00
4.º Instrucción pública.....	5.000'00	»	»	5.000'00
5.º Beneficencia.....	6.000'00	»	»	6.000'00
6.º Obras públicas.....	10.000'00	»	»	10.000'00
7.º Corrección pública.....	4.000'00	»	»	4.000'00
9.º Cargas.....	20.000'00	»	»	20.000'00
10.º Obras de nueva construcción	10.000'00	»	»	10.000'00
11.º Imprevistos.....	1.000'00	»	»	1.000'00
12.º Resultas.....	15.000'00	»	»	15.000'00
Ensanche.....	6.000'00	»	»	6.000'00
TOTAL.....	140.000'00			140.000'00

Tarragona 25 de Abril de 1919.—El Contador, Julio Baixauli.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de Orovio.
Tarragona 28 de Abril de 1919.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués
Núm. 1257

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	GASTOS DE PAGO	Corriente	Resultas	Voluntario	TOTAL
					Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento...	7.174'96	»	»	»	7.174'96
2.º Policía de seguridad.....	5.172'75	»	»	»	5.172'75
3.º Policía urbana y rural....	5.978'06	»	»	»	5.978'06
4.º Instrucción pública.....	1.611'07	»	»	»	1.611'07
5.º Beneficencia.....	8.073'99	»	»	»	8.073'99
6.º Obras públicas.....	6.945'42	»	»	»	6.945'42
7.º Corrección pública.....	691'46	»	»	»	691'46
8.º Montes.....	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	7.700'25	»	»	»	7.700'25
10.º Obras de nueva construcción	13.492'41	»	»	»	13.492'41
11.º Imprevistos.....	794'78	»	»	»	794'78
12.º Resultas.....	»	5.000'00	»	»	5.000'00
TOTAL.....	57.635'15	5.000'00			62.635'15

Tortosa 3 de Mayo de 1919.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º—El Alcalde, Piñana.
Sesión del día 2 de Mayo de 1919.—Aprobado.—Por A. del E. A., el Secretario, Juan Pardo.
Cúmplase.—Tortosa 3 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Piñana.
Núm. 1260

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS
CONTADURIA
MES DE MAYO DE 1919

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento...	»	»	»	8.259'16	
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»	2.117'91	
3.º Policía urbana y rural....	»	»	»	11.302'00	
4.º Instrucción pública.....	»	»	»	1.508'33	
5.º Beneficencia.....	»	»	»	11.255'62	
6.º Obras públicas.....	»	»	»	9.403'09	
7.º Corrección pública.....	»	»	»	1.452'50	
9.º Cargas.....	»	»	»	11.525'21	
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33	
11.º Imprevistos.....	»	»	»	446'66	
TOTAL.....				61.073'81	

Reus 8 de Mayo de 1919.—El Contador, Antonio Calbo.—V.º B.º—El Alcalde, Simó.
Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 9 de Mayo de 1919.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.
Núm. 1258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLES
AÑO DE 1919.—MES DE MAYO.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO	Obligatorio		Diferible	Voluntario	TOTAL
		Ptas.	Cs.			
1.º Gastos del Ayuntamiento...	2.822'97	»	»	»	2.822'97	
2.º Policía de seguridad.....	4.270'69	»	»	»	4.270'69	
3.º Policía urbana y rural....	2.020'40	»	»	»	2.020'40	
4.º Instrucción pública.....	451'41	»	»	»	451'41	
5.º Beneficencia.....	859'16	»	»	»	859'16	
6.º Obras públicas.....	4.659'62	»	»	»	4.659'62	
7.º Corrección pública.....	324'62	»	»	»	324'62	
9.º Cargas.....	11.929'28	»	»	»	11.929'28	
10.º Obras de nueva construcción.	1.579'16	»	»	»	1.579'16	
11.º Imprevistos.....	250'00	»	»	»	250'00	
13.º Moratorias.....	10.874'44	»	»	»	10.874'44	
TOTAL.....	27.044'75				27.044'75	

Valles 3 de Mayo de 1919.—El Contador accidental, H. Reca.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Forés.
La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.
Valles 9 de Mayo de 1919.—El Secretario, F. de A. Colomp.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Forés.
Núm. 1264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919-20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.
Solivella 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Magin Iglesias.
Núm. 1261

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal del Panadés

Confeccionado el repartimiento especial para cubrir los gastos de confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, en esta Secretaría municipal.
Bisbal del Panadés 14 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Ramón Miró.
Núm. 1262

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Forés

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amateamiento para servir de base a la confección de los repartos de la contribución territorial, urbana y pecuaria del año 1920, se interesa de todos los que hayan tenido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el corriente mes de Mayo las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dichos apéndices.
Forés 15 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Antonio Busqué.
Núm. 1263

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.
Tivenys 12 de Mayo de 1919.—El Alcalde, J. Juan Piñol.
Núm. 1264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guimèls

Confeccionado el presupuesto ordinario municipal para el año 1919-20, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, así como el pa-

drón de cédulas jurídicas por espacio de ocho días, en el mismo lugar, a los efectos de reclamación.
Guimèls 13 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Giné.
Núm. 1265

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1919-20, estará expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.
Cabra 13 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Juan Rovira.
Núm. 1266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valls

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Martí Massó, de más de diez años, del cual resulta además que se ignorará su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Martí Massó, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.
El citado individuo es hijo de Juan y de Josefa y cuenta 34 años de edad.
Valls 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, Luis Forés.
Núm. 1267

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

La memoria, pñegos de condiciones y presupuesto que constituyen el proyecto para construcción de aceras con sus correspondientes bordillos y pasarelas en las calles de San Miguel, San Nicolás, Parlamento, Triunfo y de las Escuelas de esta ciudad, aprobados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por delante el plazo de diez días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio insertado en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Amposta 9 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Juan Páreu.
Núm. 1268

Reemplazo de 1918.—1.ª Revisión

Se declaran exceptuados del servicio activo por subsistir las mismas circunstancias que en el año anterior, los números 3, 6, 12 y 22 de Vilaseca; 5, 9, 20, 21 y 27 de Alcover, 4 de Alió y 9 de Brañim.

Son declarados soldados los números 11 y 15 de Vilaseca por haber resultado aptos para el trabajo los padres excepcionantes. Pasan a la observación como presuntos inútiles los números 1 de Albiol y 5 de Alió.

Quedan pendientes de clasificación por falta de documentos, señalándoseles el día 3 de Mayo próximo para completar los expedientes, los números 1 y 11 de Alcover.

Reemplazo de 1917.—2.ª Revisión

Son exceptuados temporalmente por no haber alcanzado la talla legal los números 1 de Tamarit, 4 y 17 de Vilaseca y 4 de Figuerola.

Se declara soldado por haber decaído de su exepción al núm. 4 de Cabra.

Por subsistir las circunstancias alegadas en años anteriores y justificadas también en el actual, son exceptuados del servicio los números 3, 7, 12, 19 y 21 de Vilaseca; el núm. 1 de Albiol; los números 7, 9 y 10 de Alcover; 3 y 10 de Brañim, y los números 1, 5 y 8 de Cabra.

Se concede plazo hasta el 3 de Mayo para completar su expediente al núm. 15 de Alcover.

Reemplazo de 1916.—3.ª Revisión

Son exceptuados definitivamente por haber justificado sus circunstancias los números 3 de Tamarit; 14 y 20 de Vilaseca; 4 de Albiol; 1 de Alió, y los números 1, 4, 11, 13, 19, 24 y 27 de Alcover. Exceptuado solamente por ser primera revisión el núm. 12 de Alcover, y definitivamente los números 3, 4, 7 y 11 de Cabra, y 1, 7 y 8 de Figuerola.

Es declarado soldado por haber decaído de su exepción el núm. 2 de Alió. Pasan a observación como presuntos inútiles los números 9 de Alcover y 3 de Brañim.

Quedando pendientes de clasificación los expedientes de los números 12 de Vilaseca, por falta de documentos, y el núm. 4 de Brañim por haberse de practicar el reconocimiento en el domicilio. Y se levantó la sesión a las doce, habiendo hecho el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias.

(Leída y aprobada en la del día 3).—El Secretario, E. de Cereceda.

16

que las alegadas anteriormente, los números 8 y 16 de Pla de Cabra, 3, 7 y 8 de Pont de Armontera y los números 3 y 9 de La Riba.

Se declara soldado por haber sido apto para el trabajo el hermano excepcionante del núm. 3 de Rodona.

Se concede plazo al 3 de Mayo para aportar documentos al núm. 7 de Rodona, y se acuerda la baja en el Padrón militar del núm. 1 de La Riba, por haber fallecido.

Levántándose la sesión a las doce y cuarenta y cinco, después de hacer el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias.

(Leída y aprobada en la del día 4).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL VIERNES 4 DE ABRIL DE 1919

Presidencia del Sr. D. Pedro Llovet Ordeix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia del Sr. Vicepresidente Coronel don José de Echavarría y de los Vocales Sres. Folch, Durán, Marín, Martí y Santromá, se dió lectura del acta de la sesión de ayer, siendo aprobada.

Acto continuo fueron llamados por su orden los pueblos que tenían señalado el día de hoy para el juicio de exenciones, y después de practicados los oportunos reconocimientos y examen de documentos, se dictaron los fallos que a continuación se expresan:

Se declara exentado totalmente del servicio por resultar inútil, a Antonio Moniserrat Torres, núm. 8 del pueblo de Vilatorrada.

Son exceptuados temporalmente del servicio activo por haber justificado en la forma dispuesta por el art. 89 de la ley sus respectivas circunstancias:

Francisco Bolaño Armengol, núm. 7 de Vilabella.

Pedro Gené Salvat, 13 de Id.

Ramón Gatach Aguiló, 15 de Id.

Fernán José Lorenzo, 2 de Vilatorrada.

Pedro María Badia, 3 de Id.

Enrique Martíell Armengol, 6 de Id.

José Figueras Domingo, 14 de Id.

Luis Andreu Vives, 15 de Id.

Bartolomé Rosell Papiol, 2 de Albiñana.

Antonio Junbosa Claramunt, 8 de Id.

Marcial Sonet Iari, 5 de Lloréns.

Juan Ribas Rosell, 8 de Id.

SESIÓN DEL JUEVES 3 DE ABRIL DE 1919

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordóiz

Abierta a las nueve en punto, con asistencia del Sr. Vicepresidente, Coronel señor Echavarría, y de los Vocales Sres. Zanny, Durán, Marín, Martí y Sanromá, se dió lectura del acta de la sesión de ayer, siendo aprobada.

A continuación fueron llamándose uno por uno y sucesivamente los Comisionados de los pueblos que tenían señalado el día de hoy para el juicio de exenciones, y después de los reconocimientos, tallas y examen de los expedientes respectivos, se dictaron los siguientes fallos:

Reemplazo de 1919

Se declaran excluidos totalmente del servicio, por haber resultado inútiles en el reconocimiento facultativo: José Ral Maitro, núm. 9 de Pont de Armentera y Ramón Puig Garriga, 7 de Rodoná.

Excluido temporalmente por no alcanzar la talla legal, a Magín Alemany Duch, núm. 10 de Pla de Cabra.

Son exceptuados del servicio activo por haber justificado documentalmente sus alegaciones: a

- Juan Garreta Gras, núm. 1 de Garidells.
- Amadeo Duch Segú, 2 de Id.
- Jaime Aymerich Bonet, 3 de Id.
- José Rosell Montserrat, 8 de Pla de Cabra.
- Juan Berrón Mateu, 3 de Id.
- David Benach Verges, 4 de Pont de Armentera; y
- Juan Boada Porra, 8 de Puigpelat.

Se declaran soldados: a José Francisco Torrellas, núm. 4 de Garidells, y Juan Mesires Mestre, 6 de Puigpelat, por haber alcanzado la talla legal.

A Alejo Valls Alemany, núm. 5 de Pla de Cabra, José Poblet Segarra, 1 de Puigpelat, Antonio Mesires Dalmau, 5 de Id., Antonio Isorn Caballé, 2 de La Riba, Ramón Galofré Galofré, 2 de Rodoná y José Galofré Bailla, 3 de Id., por haber resultado inútiles.

A José Miguel Garriga, núm. 4 de Pla de Cabra, por aparecer apto para el trabajo el padre del mismo; y

A Pedro Basora Lladó, núm. 4 de La Riba, por no justificar la excepción alegada. Pasan a sufrir la correspondiente observación en concepto de presuntos inútiles:

- Juan Guiot Ventura, núm. 4 de Nulles.
- Pedro Pons Mateu, 6 de Pla de Cabra.
- Juan Masagré Espinagas, 1 de Pont de Armentera.
- Juan Monserrat Josas, 8 de Id.

OTZANWATJUNA 34 AXIA WOI2IMOC

José Calbet Gual, 4 de Puigpelat; y Antonio Bernal Mariorell, 4 de La Riba.

También pasa a la observación por si se comprueba el impedimento alegado, el padre de José Lorens Monseny, núm. 12 de Pla de Cabra.

Confirmando los fallos dictados por los respectivos Ayuntamientos, se declaran prófugos: a Carmelo Sol Ribé, núm. 1 de Pla de Cabra, Francisco Huguet Masagré, 2 de Pont de Armentera y Modesto Coli Galaf, núm. 6 de Rodoná.

Se conceden plazos hasta el día 3 de Mayo próximo para verificar su presentación y completar la documentación de sus respectivos expedientes: a

- Vicente Ripoll Mateu, núm. 1 de Milá.
- José Balcells Dalmau, 2 de Pla de Cabra.
- Fernando Miguel Vila, 7 de Id.
- Josquín Guasch Vargas, 7 de Pont de Armentera.
- Jaime Roset Masdeu, 3 de Puigpelat.
- Maitas Gomá Camps, 3 de La Riba; y
- Salvador Mateu Feixas, 1 de Rodoná.

Habiendo salido de la observación y calificado de útil, se declara soldado al mozo José Sentis Valentí, núm. 4 de Brañm.

Reemplazo de 1918.—1.ª Revisión

Es excluido temporalmente por inútil el núm. 10 de Pont de Armentera.

Por concurrir las mismas circunstancias alegadas en el año anterior y justificadas nuevamente en el actual, son exceptuados del servicio los números 1 y 5 de Nulles, 1 de Milá, 10 y 12 de Pla de Cabra, 2 de La Riba y los 3 y 5 de Rodoná.

Por haber desaparecido las excepciones respectivas, se declaran soldados a los números 1 de Milá, 15 de Pla de Cabra, y 6 de Pont de Armentera.

Pasan a la observación en concepto de presuntos inútiles los números 3 de Pla de Cabra y 14 de Rodoná, y para completar su curación se envía al Hospital militar al núm. 2 de Pont de Armentera.

Quedan pendientes de clasificación el núm. 2 de Milá, por enfermo, y el núm. 11 de Rodoná, para aportar documentos, dándoles plazo al 3 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1917.—2.ª Revisión

Es excluido temporalmente del servicio por resultar inútil el núm. 8 de Pont de Armentera.

Se declaran exceptuados del servicio activo por subsistir las mismas circunstancias alegadas en años anteriores y comprobadas en el corriente.

A los números 4 y 9 de Nulles, 2 de Milá, 2 de Masó, 10 de Pla de Cabra, 5 de Pont de Armentera, 2, 4 y 6 de Puigpelat, 4 de La Riba y 4 de Rodoná.

Pasa a la observación como presunto inútil el núm. 6 de Nulles, y son declarados soldados el núm. 7 de Nulles, por resultar útil y el núm. 7 de Pla de Cabra, por no haber justificado la excepción alegada.

Reemplazo de 1916.—3.ª Revisión

Es exceptuado en segunda revisión por justificar sus circunstancias el núm. 10 de Pla de Cabra.

Son exceptuados definitivamente por resultar comprobadas idénticas circunstancias